

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1416
DEL 09 DE JUNIO DEL 2009, SOBRE
NOMBRAMIENTO DE ENLACE DE LA JUNTA
NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
ANTE EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA.

RESOLUCION EXENTA N° 1088

SANTIAGO, 04 MAR 2011

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento, aprobado por Decreto N°13, de 2009 del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Instrucción General N°2, de 2009, del Consejo para la Transparencia; en los artículos 1° y 4° de la Ley N°18.956; Ley N°15.720, de 1964; D.S. N°5311 de 1968, D.L. N° 180 de 1973 y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

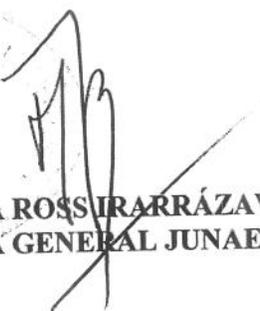
CONSIDERANDO:

Que el Consejo para la Transparencia, a través de la Instrucción General N°2 publicada en el Diario Oficial el 16 de mayo de 2009, ha solicitado la designación de enlaces que sirvan como canales de comunicación para agilizar el flujo de información con el Consejo.

RESUELVO:

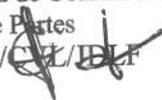
ARTÍCULO UNICO: DESÍGNESE a contar desde 20 de enero del año en curso, como enlace de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, ante el Consejo para la Transparencia, en los términos de la Instrucción General N°2, de 2009, dicho órgano, al Señor ANTONIO COSSIO FLORES.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


MARÍA TERESA ROSS IRARRÁZAVAL
SECRETARIA GENERAL JUNAEB

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Control de Gestión
- 2.- Depto. Gestión de Personas
- 3.- Depto. Gestión de Recursos
- 5.- Depto. Informática
- 6.- Depto. Planificación y Estudios
- 7.- Unidad de Auditoría Interna
- 8.- Unidad de Comunicaciones
- 9.- Of. De Partes

MTR/ /IBLF